



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO  
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 1908

Chillán Viejo, 22 OCT 2009

**VISTOS:**

A).- El Decreto Alcaldicio N° 1.375 del 24 de Julio del 2009, instruye investigación sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren corresponder a funcionarios municipales por el hecho de que familias después del proceso de conformación de la nómina definitiva del Comité Habitacional San Esteban de Chillán Viejo no van a recibir sus viviendas, y Decreto Alcaldicio N° 1.597 del 27 de Agosto del 2009 que prosigue la investigación como sumario administrativo.

B).- Expediente del sumario administrativo foliado del N° 1 al 90.

C).- Lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

D).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente

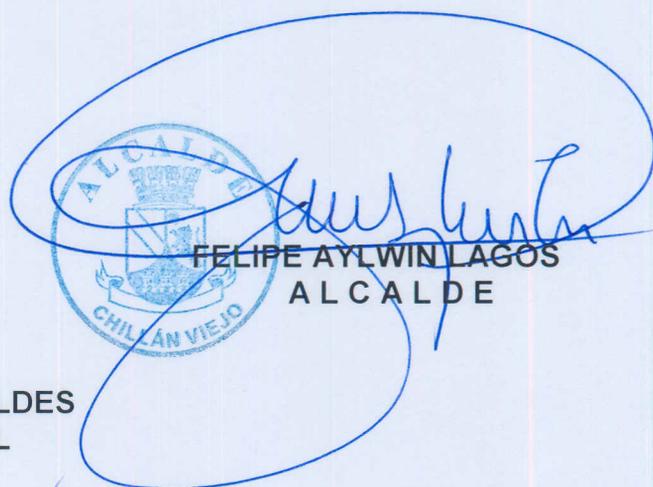
**DECRETO:**

1.- SOBRESEERE el sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 1.597 del 27 de Agosto del 2009, por las razones señaladas por la Fiscal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL/UAJ/FFV.-  
Distribución:

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Andrés León S., Director DIDECO; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal; Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM).